



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

**SITUACIÓN DE LAS PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS EN VENEZUELA**

AGOSTO 2022

CONTENIDO

01 DOCUMENTAR Y DENUNCIAR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS ES LEGÍTIMO

PAG. 3

02 LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO EMPLEADA PARA SEÑALAR Y DESACREDITAR LAS ACCIONES DE DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 7

03 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 8

04 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG.10

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) **registró 27 ataques e incidentes de seguridad durante agosto de 2022** en Venezuela.

Continúan los riesgos para quienes se encuentran en la primera línea de respuesta a la crisis social, política y de derechos humanos en el país. El Estado profundiza la Política de Criminalización en contra de la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos, perfeccionando la Lógica del Enemigo Interno con mecanismos para reprimir y controlar.

Persisten las acciones dirigidas a la reducción del espacio cívico y democrático en el país y la falta de investigaciones oportunas para el cese de la criminalización y represión en contra de quienes defienden y exigen derechos humanos.

Desde el CDJ reiteramos la importancia de las labores de documentación, denuncia, visibilización y acompañamiento, para el fortalecimiento de la sociedad, la democracia, el Estado de Derecho y la Paz.

Exhortamos a la efectiva promoción, protección y respeto sin ningún tipo de represalia a las acciones de quienes defienden y exigen derechos humanos en Venezuela.

ATAQUES AGOSTO 2022



27 ATAQUES

01

DOCUMENTAR Y DENUNCIAR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS ES LEGÍTIMO

27 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de agosto evidencian el incremento de agresiones más violentas como actos de intimidación, hostigamiento, amenazas bajo la aplicación de la lógica del enemigo interno en contra de quienes ejercen actividades de documentación y denuncian las graves violaciones de derechos humanos que ocurren en Venezuela.

Esta práctica se acentúa debido a las campañas sistemáticas de estigmatización y los señalamientos de odio, descalificación e intimidación, a la par que avanzan las restricciones

del espacio cívico y democrático y el uso de normativa relativa al control del terrorismo y la delincuencia organizada para perseguir al movimiento de derechos humanos.

El derecho a defender, promover y exigir los derechos permanece bajo ataque, el Estado intensifica las acciones represivas y de control social que afectan la operatividad y seguridad de las personas y organizaciones de derechos humanos.

La estigmatización puede además generar un impacto para controlar a la población mediante la emisión de “mensajes y castigos ejemplarizantes”.

Los 27 hechos registrados durante el mes de agosto estuvieron caracterizados por:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



**INTIMIDACIÓN Y
HOSTIGAMIENTO**
13



ESTIGMATIZACIÓN
9

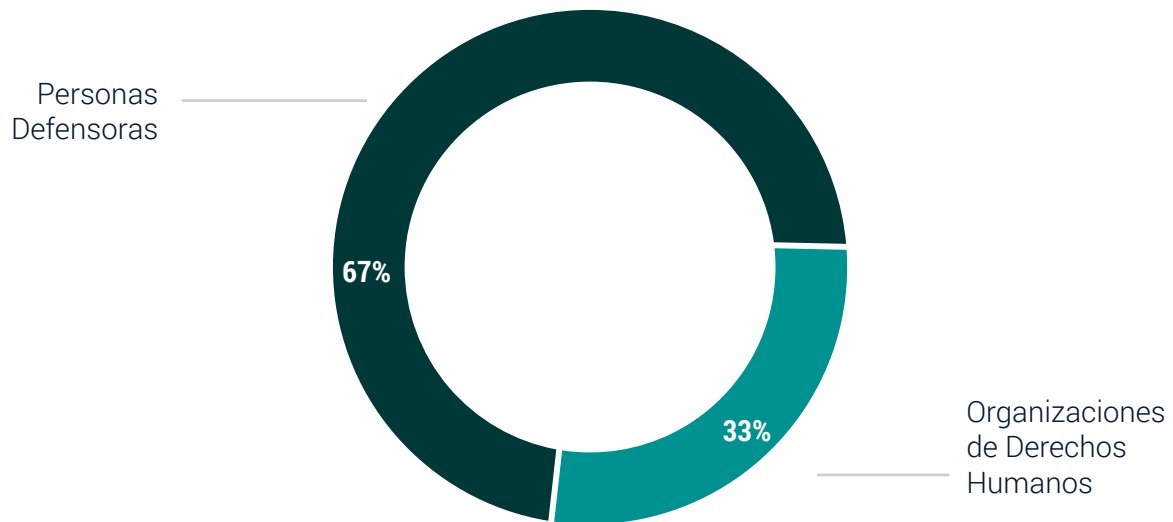


AMENAZA
5

Ante las complejidades que rodean el entorno sociopolítico venezolano, reiteramos que el trabajo de promoción y defensa de derechos humanos, así como la acción humanitaria, son primordiales para la protección de la dignidad humana. Es indispensable que se generen mecanismos efectivos para el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos en un entorno propicio y seguro para ello, así como también la protección de quienes los defienden.

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de agosto de 2022, 18 fueron individualizados en contra de personas defensoras de derechos humanos, equivalente a un 67% del total. Mientras que 9 de los hechos fueron dirigidos en contra de organizaciones de derechos humanos, representando el 33% restante.



Durante el mes destacó el aumento de los actos de intimidación y hostigamiento, así como las amenazas en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos por sus actividades de documentación y denuncia de violaciones de derechos humanos. Entre los casos se incluye el de los abogados e integrantes de la organización Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia, Alonso Medina Roa, Ana Leonor Acosta y Kelvi Zambrano; así como también nuevos hechos en contra de la organización del estado Mérida PROMEDEHUM y la Fundación de Derechos Humanos de los Llanos – Fundehullan.

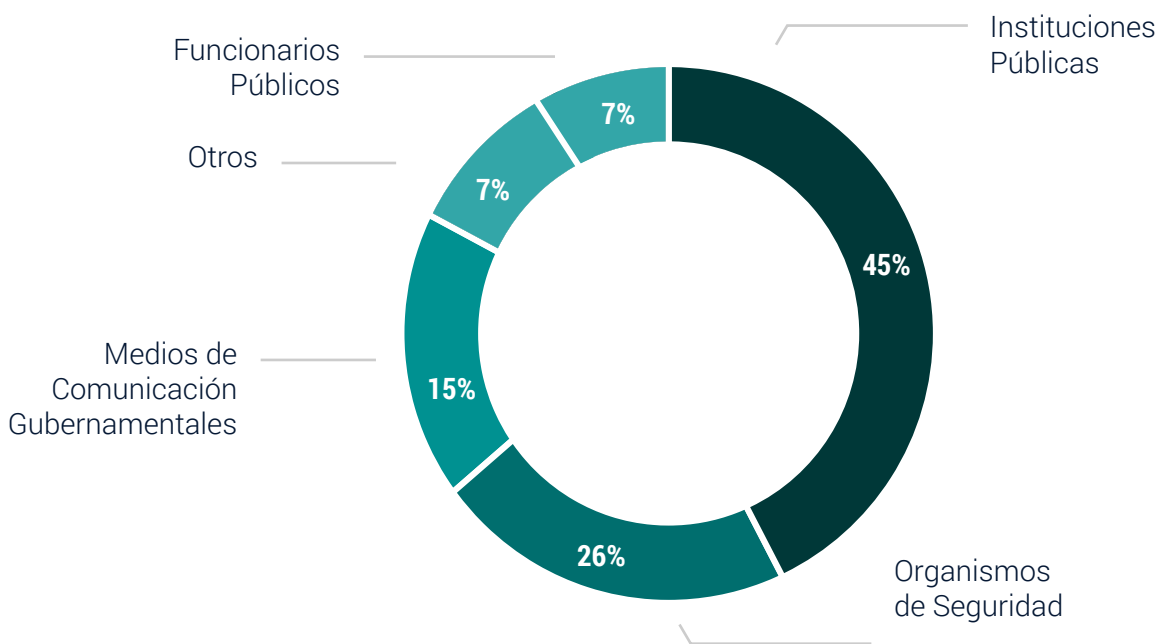
Destacó la estigmatización generalizada en contra de las organizaciones de derechos humanos pretendiendo vincular sus actividades con hechos ilícitos o desestabilizadores, así como pretender afectar su credibilidad al cuestionar su independencia vinculándolas con intereses de partidos políticos.

Por último, el permanente hostigamiento judicial en contra de los defensores integrantes de la organización FundaRedes Javier Tarazona, Omar de Dios García y Rafael Tarazona.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de agosto se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 12 (45%) de los hechos fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas o entes del Estado, quienes han sido brazos ejecutores de la represión del Estado, como el Ministerio Público y los Tribunales; 7 (26%) de los hechos fueron ejecutados por organismos de seguridad del Estado, principalmente el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC); 4 (15%) fueron efectuados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado y sus cuentas en redes sociales; 2 (7%) los ataques fueron perpetrados por funcionarios públicos quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; finalmente 2 (7%) de las agresiones fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado, que forman parte de las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), los agresores perpetraron principalmente actos de intimidación y hostigamiento.



02 LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO EMPLEADA PARA SEÑALAR Y DESACREDITAR LAS ACCIONES DE DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

La Política de Criminalización en contra de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos no cesa. Los patrones que conforman esta política represiva y de control social tienen como principal fundamento y justificativo la lógica del “Enemigo Interno”.

En ese contexto, durante el mes de agosto el CDJ continuó documentando ataques y agresiones que comprometen el trabajo, la integridad y la seguridad de quienes defienden y exigen derechos humanos en el país.

La estigmatización, aunque se había presentado durante el año como la principal modalidad de ataque, durante el período objeto de estudio se situó como el segundo patrón de agresión más registrado. Aun así, reiteramos que los discursos descalificatorios, de odio y desprestigio siguen siendo el punto de partida de la para la criminalización de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos.

En agosto, persistió el discurso descalificatorio en contra de las organizaciones y personas defensoras, partiendo principalmente de expresiones de descrédito y acusaciones infundadas sobre el uso de la cooperación internacional con fines injerencistas, así como la presunta existencia de vínculos entre las organizaciones de derechos humanos con fines de los partidos de oposición en Venezuela.

Entre los principales responsables de estos ataques durante el mes de agosto, se encuentran las plataformas institucionales de entes públicos y altos funcionarios del gobierno¹, así como el programa *Con el Mazo Dando*² y la plataforma digital *Misión Verdad*, ambos pertenecientes al Sistema Nacional de Medios Públicos³.

Vemos con preocupación el incremento de los actos de intimidación y hostigamiento, hechos que continúan siendo utilizados por el Estado y sus estructuras, específicamente aquellas que forman parte del Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3), y fungen como mecanismos para el control social. En particular dos defensores de derechos humanos, fueron objeto de intimidación por integrantes de las Unidades de Batallas Bolívar y Chávez (UBCH)⁴, mientras se encontraban en una jornada de trabajo en Apure. Al respecto, desde el CDJ alertamos sobre el uso de estos grupos para ejercer labores de “inteligencia social” para obstaculizar, atemorizar y neutralizar la labor de quienes defienden derechos humanos en el país.

Durante el mes de agosto resaltaron las amenazas en contra de personas defensoras de derechos humanos.

7

#HABLEMOSDDHH

¹Twitter. Tweet de. La Dirección General de Regiones para la Asistencia a los Egresados y con Beneficios del Sistema Penal. 24.08.22. Disponible: https://twitter.com/mppsp_egresados/status/1562405629238583296?t=qz5JA9FWyy78hrJZfh_uPg&s=09

Tweet de Ricardo González Alvarado. 21.08.22. Disponible en: <https://twitter.com/RicardoKonducta/status/1561438904284323845>

²Con El Mazo Dando. 10.08.22. Minutos 1:11:35 – 1:11:56. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=KSYAiEJ7AVA>

³Tweet de Diario Misión Verdad. 29.08.22. Disponible en: https://twitter.com/Mision_Verdad/status/156438127775663106?t=1_Xil6MT0t-e5mHzpNDW_Q&s=19

Tweet de Diario Misión Verdad. 29.08.22. Disponible en: https://twitter.com/Mision_Verdad/status/1564213014638870528?t=C4Bxia-lo7S59CgwR-1qPw&s=19 y <https://t.me/misionverdad/2329>

⁴<https://twitter.com/FundehullanVzla/status/1555610504504246275>

Destacan los ataques al abogado Alonso Medina Roa, coordinador de la organización Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia. Roa fue retenido en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía y decretaron prohibición de salida del país, por una orden de la División de Antiterrorismo del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC). El abogado pudo acceder a un expediente en la sede policial en la que constató la existencia de una investigación en su contra, así como documentos de monitoreo y seguimiento de otros dos miembros de la organización, los abogados Ana Leonor Acosta y Kelvi Zambrano, quienes también se enfrentan al proceso de investigación en su contra. La organización ha denunciado que los recientes actos de criminalización y persecución en su contra se deben a la publicación de un informe de investigación sobre el uso de la tortura en Venezuela⁵. Desde el CDJ alertamos el aumento del uso del derecho penal bajo la lógica del enemigo y la intención del Estado de vincular el trabajo de documentación y denuncia de violaciones de derechos humanos con terrorismo.

Los hechos ocurridos en perjuicio de los miembros de la Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia no ocurren de manera aislada y representan un ejemplo de cómo la estigmatización y el discurso de odio en contra de la defensa de los derechos humanos, se materializa en acciones que pretenden neutralizar la labor de documentación y denuncia debido a su criminalización.

Preocupa al CDJ el uso discrecional y arbitrario del derecho penal en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, el cual se enmarca además en un contexto institucional restrictivo, en el cual incluso mediante leyes se avala, justifica y fomenta la criminalización de la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos.

Por otra parte, persiste el hostigamiento judicial en contra de los tres integrantes de la organización FundaRedes, Rafael Tarazona, Omar de Dios García, y Javier Tarazona, quien a la fecha de presentación de este informe tiene más de 400 días privado de su libertad⁶.

Mientras continúen los ataques en contra del movimiento de derechos humanos y prevalezca la impunidad sobre estos hechos, no existirá en Venezuela un eterno propicio y seguro para la defensa, exigencia y promoción de los derechos, lo cual no solo resulta en afectaciones a quienes ejercen esa labor, sino también en una mayor vulnerabilidad y desprotección de las víctimas de violaciones de derechos humanos, quienes acuden a las organizaciones para avanzar en sus procesos de búsqueda verdad, justicia y reparación.

03 RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

Frente a los avances de la Política de Criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela, organizaciones internacionales y organismos internacionales de protección de los derechos humanos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones

cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

El 2 de agosto el Embajador de Estados Unidos para Venezuela, James Story realizó una publicación en la que se pronuncia por el caso del Defensor Javier Tarazona. En su mensaje indica *“el defensor de DDHH de Fundaredes Javier Tarazona, cumple 13 meses detenido arbitrariamente. Nadie debe ser detenido por defender los DDHH y menos cuando su salud está muy deteriorada sin recibir atención médica. La comunidad internacional está atenta a lo que pasa con Javier”*⁷.

El 6 de agosto la Embajada de Canadá se pronunció sobre el caso de Javier Tarazona ante el cumplimiento de 400 días de su detención arbitraria. Expresaron preocupación por *“su estado de salud es delicado”* y pidieron su liberación y que la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, le sea permitido visitarlo⁸.

El 8 de agosto la delegación de la Unión Europea en Venezuela realizó un llamado público a través de la red social Twitter en la indican *“tras 400 días de su detención, la Unión Europea y sus Estados Miembros presentes en Venezuela llamamos al respeto del debido proceso en el caso de J. Tarazona”,* en el mensaje además subrayan *“el estado frágil de su salud”* y exhortan a las autoridades *“a permitir el acceso de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos”*⁹.

Por su parte las organizaciones internacionales siguieron pronunciándose ante la criminalización de las personas defensoras de derechos humanos:

El 24 de agosto Amnistía Internacional expresó su alarma ante los hechos de intimidación y amenazas en contra del abogado y miembro de la Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia, Alonso Medina Roa. La organización indicó estar *“alarmados por la prohibición de viaje por motivos familiares”* al Sr. Medina Roa y denunció que *“por garantizar el derecho a defensa de perseguidos por el gobierno de Venezuela, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas trata como terrorista a un defensor de derechos humanos”*¹⁰. Asimismo, el 25 de agosto alertó que *“continúan ataques y amenazas a quienes valientemente defienden los derechos humanos en el país”*. Además, denunció que *“es un elemento de la política de represión que implementan las autoridades que se viene agravando en los últimos años”*; se refirió al caso del Abogado Medina Roa y exhortó al Estado al cese de la criminalización¹¹. El 27 de agosto indicó que el Equipo de investigación regional de Amnistía Internacional *“recibió un Llamado Urgente del Observatorio Venezolano de Prisiones en favor de Ana Leonor Acosta, Alonso Medina y Kelvin Zambrano Abogados defensores, investigados en Venezuela por denunciar graves violaciones de derechos humanos”*¹².

⁷<https://twitter.com/usembassyve/status/1554453285700091905>

⁸<https://twitter.com/CanEmbVenezuela/status/1555953388906479616>

⁹Unión Europea en Venezuela @UEenVenezuela: <https://twitter.com/UEenVenezuela/status/1556603680471801856>

¹⁰<https://twitter.com/GomezMarcos/status/1562443615401439233>

¹¹<https://twitter.com/AmnistiaOnline/status/1562851959253893121>

¹²<https://twitter.com/GomezMarcos/status/1563539226079412224>

04 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El uso de la lógica del Enemigo Interno debe cesar. Las organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos son actores esenciales para la democracia y sus acciones deben ser promovidas y protegidas.

Los distintos actores que conforman el Estado deben trabajar en función de generar entornos propicios y seguros para que quienes promueven, exigen y defienden derechos puedan hacerlo de forma libre y sin temores.

En la medida que persistan las acciones tendientes a la reducción del espacio cívico y democrático seguirán existiendo riesgos para quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos en el país.

La ciudadanía venezolana requiere del trabajo y acciones de documentación, denuncia, acompañamiento y asistencia ejercidas por el movimiento de derechos humanos.

Instamos al Estado dar pleno cumplimiento a sus obligaciones internacionales de respetar, proteger y garantizar derechos, incluyendo el de defender derechos humanos y la acción humanitaria, cesar de inmediato la Política de Criminalización.

Hacemos énfasis en que, los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización, agresión, amenazas y otro tipo de represalias deben investigarse y sancionarse; las leyes, mecanismos e instrumentos contrarios a la defensa y exigencia de derechos deben ser derogados y el Estado debe procurar el restablecimiento de la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho conforme a los mandatos Constitucionales.

Desde el CDJ continuamos trabajando por el establecimiento de mecanismos y políticas públicas que procuren e impulsen la protección de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA